

Gaceta de Madrid.—Núm. 357 23 Diciembre 1933 Anexo único.—Página 529

Anexo único.—Página 529

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
28-1-931	98,80	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).		20-12-933	550,00	Banco de España.....	500	100	550,00		
		En diferentes.....		20-12-933	200,00	Banco Hipotecario de España...	500		200,00		
				20-12-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250		197,00		
20-12-933	211,50	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		15-12-933	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500	Interés anual por 100	145,00		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	211,50	20-12-933	207,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		207,00		
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		10-12-933	83,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
19-12-933	212,00			20-12-933	45,00	Socied. Gral. Azu- Ordinarias...	500		45,00		
22-8-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		20-12-933	707,00	carera de España. Preferentes.	500	Interés anual por 100	707,00		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		20-12-933	211,00	Unión Española de Explosivos..	100		231,25		
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		20-12-933	201,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		261,00		
21-8-933	94,50	» J, de 5.000 » 1 al 14.434.....		18-12-933	74,00	Ferrocarriles Norte de España.	475				
16-5-933	93,00	En diferentes series.....				Banco Español Río de la Plata.	100				
20-12-933	97,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		9-7-931	409,00	OBLIGACIONES					
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	97,00	18-12-933	57,00	Bonos del Banco de España....	500				
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	97,90	4-12-933	50,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
18-12-933	97,70	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		20-12-933	93,00	Idem id. id.	100	4	93,00		
12-2-933	90,00	En diferentes series.....		20-12-933	103,00	Idem id. id.	500	6	103,00		
10-12-933	88,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-12-933	99,25	Idem id. id.	500	8	99,25		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	88,25	20-12-933	88,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500	5 1/2	88,25		
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	88,50	14-12-933	75,25	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500				
19-12-933	88,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		10-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500	4 1/2			
13-12-933	87,50	En diferentes series.....		31-3-931	79,75	dolid a Ariza.....	500	4			
16-11-929	70,00			22-12-931	60,00	Idem Norte de Espa-	500	3			
20-12-933	88,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de	500	3			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	88,50	13-6-929	72,50	Enero de 1905.....	500	3			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	88,50	28-5-925	64,00		500	3			
20-12-933	88,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....				Ayuntamiento de Madrid.					
28-9-933	88,50	En diferentes series.....		20-12-933	110,00	Obligaciones	100		120,00		
				11-12-933	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
				13-12-933	72,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	100				
				20-12-933	72,00	Idem id., 1918.....	500				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
4 por 100 interior 1930..... 805,000						CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Idem fin corriente..... "						Libras esterlinas.	40,15	40,05	Florinas.....	4,92	4,91
Idem fin próximo						Francos franceses	47,95	47,85	Escudos.....	86,70	86,50
4 por 100 amortizable						Dólares.....	7,90	7,88	Cor. checoslovacos.....	26,55	26,35
6 por 100 amortizable 1928...						Liras.....	64,50	64,30	Pesos argentinos m/l.....	2,55	
Acojones del Banco de España.						Reichsmarks...	2,93	2,915	Coronas suecas..	2,08	2,06
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....						Francos suizos..	236,75	236,50	Coronas danesas.	1,80	1,78
Aguares—Ordinarias..... 5.000						Belgas.....	170,25	170,00	Coronas noruegas	2,03	2,01
Idem—Fin corriente..... 18.500											
Unión Española de Explosivos.											
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100											
Idem id. al 6 por 100..... 125.500											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 interior 1930.....	805,000
Idem fin corriente.....	1
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	25,500
5 por 100 amortizable 1928...	80,500
Acciones del Banco de España	31,000
Idem de la Arrendataria de Ta-	
bacos.....	
Aguares—Ordinarias.....	5,000
Idem—Fin corriente.....	12,500
Unión Española de Explosivos.	3,000
Cédulas del Banco Hipotecario	
al 5 por 100.....	
Idem id, al 6 por 100.....	135,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	40,15	40,05	Florinas.....	4,02	4,01
Francos franceses	47,85	47,85	Escudos.....	86,70	86,80
Dólares.....	7,90	7,88	Cor. checoslova-		
			cas.....	86,55	86,85
Liras.....	64,50	64,30	Pesos argentinos		
			m/l.....	2,55	
Reichsmarks...	2,03	2,015	Coronas suecas..	2,08	2,06
Francos suizos..	236,75	238,50	Coronas danesas.	1,80	1,78
Belgas.....	170,25	170,00	Coronas noruegas	2,03	2,01

SUBASTAS

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NÚMERO 13

Ordenado por la Superioridad, queda en suspenso, hasta resolución de la misma, el concurso anunciado por este Cuerpo en el *Diario Oficial* número 291 de 14 del actual referente a la adquisición de 2.000 chaquetones para las Fuerzas de Aviación.

Valencia, 16 de Diciembre de 1933. El Comandante Mayor (ilegible).—Visito bueno: el Coronel (ilegible).

S-2740

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

EXPLOSIVOS

El señor Gobernador ha admitido la instancia y documentos presentados por el vecino de Moncada, Alfredo Roca, solicitando autorización para un taller de pirotecnia, en terreno de su propiedad, en el paraje Corral de la Malla, del término de Moncada, con arreglo al Reglamento vigente.

Quien se considere perjudicado puede presentar protesta o reclamación en el Gobierno civil de Valencia, o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*, artículos 18 y 19 de Reglamento citado.

Valencia, 20 de Diciembre de 1933. El Ingeniero jefe, José Asloriana.

P-658

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

COMPANÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en la calle de San Agustín, número 2, y conforme a los anuncios oficiales de convocatoria publicados en la GACETA DE MADRID y en periódicos de Madrid y Barcelona, se han celebrado, el día 21 de Noviembre último, los siguientes sorteos para la amortización de obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca, de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo y de esta Nacional del Oeste, que corresponde amortizar en el vencimiento de 1.º de Enero próximo, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

Obligaciones 3 % interés fijo, Medina del Campo a Salamanca.

Emisión 22 Marzo de 1877. Números 1 a 17.500.

Ochenta y seis obligaciones, números:

290, 364, 569, 819, 1.831, 2.091, 2.101, 2.136, 2.197, 2.422, 2.451, 2.480, 2.572, 2.895, 2.927, 3.017, 3.331, 3.523, 3.647, 4.206, 4.414, 4.628, 4.629, 4.957, 5.185, 5.418, 5.491, 5.595, 5.671, 5.730, 5.755, 6.046, 6.201, 6.504, 6.737, 7.612, 8.751, 9.251, 9.283, 9.574, 9.786, 10.063, 10.495, 10.708, 10.713, 10.722, 10.921, 11.462, 11.834, 12.074, 12.075, 12.134, 12.159, 12.265, 12.542, 12.576, 12.698, 12.728, 12.794, 13.235, 13.308, 13.330, 13.361, 13.366, 13.441, 13.598, 13.910, 14.022, 14.049, 14.074, 14.320, 14.330, 14.696, 14.864, 15.036, 15.068, 15.205, 15.545, 15.983, 16.211, 16.845, 16.914, 16.917, 17.016, 17.273, 17.456.

Obligaciones 3 % prioridad, Medina-Zamora-Orense-Vigo.

Serie G, emisión 1.º Agosto 1885. Títulos números 1 a 3.600.—Obligaciones, 1 a 20.000.

Ciento cuarenta y ocho obligaciones, a saber:

Ocho títulos de una obligación, números 30, 40, 156, 232, 443, 508, 767 y 840.

Diez títulos de cinco obligaciones, números:

TÍTULOS	OBLIGACIONES
1.088.....	1.436 a 1.440
1.277.....	2.381 a 2.385
1.278.....	2.386 a 2.390
1.446.....	3.226 a 3.230
1.821.....	5.101 a 5.105
1.961.....	5.801 a 5.805
2.004.....	6.016 a 6.020
2.034.....	6.166 a 6.170
2.119.....	6.591 a 6.595
3.263.....	17.311 a 17.315

Nueve títulos de diez obligaciones, números:

TÍTULOS	OBLIGACIONES
2.288.....	7.871 a 7.880
2.303.....	8.021 a 8.030
2.317.....	8.161 a 8.170
2.457.....	9.561 a 9.570
2.458.....	9.571 a 9.580
2.562.....	10.611 a 10.620
3.022.....	15.211 a 15.220
3.449.....	18.481 a 18.490
3.582.....	19.811 a 19.820

Serie H, emisión de 31 de Diciembre de 1889.—Número 1 al 7.903.

Cincuenta y nueve obligaciones, números:

74, 438, 878, 1.083, 1.244, 1.869, 1.901, 2.162, 2.235, 2.343, 2.563, 2.577, 2.628, 2.651, 2.658, 2.958, 3.407, 3.424, 3.455, 3.475, 3.525, 3.660, 3.737, 3.944, 3.987, 4.254, 4.526, 4.608, 4.840, 4.866, 4.955, 5.375, 5.424, 5.425, 5.563, 5.575, 5.643, 5.702, 5.714, 5.904, 6.071, 6.132, 6.179, 6.352, 6.442, 6.561, 6.756, 6.806, 7.115, 7.164, 7.414, 7.427, 7.473, 7.544, 7.613, 7.627, 7.636, 7.779, 7.821.

Serie H, emisión de 1.º de Marzo de 1897.—Números 7.904 al 9.903.

Diez y seis obligaciones, números: 8.350, 8.434, 8.465, 8.554, 8.595, 8.911, 8.912, 8.915, 9.009, 9.293, 9.316, 9.376, 9.385, 9.621, 9.739, 9.828.

Serie H, emisión de 1.º de Enero de 1904.—Números 9.904 al 14.903.

Cuarenta y una obligaciones, números:

10.019, 10.128, 10.155, 10.296, 10.553, 10.931, 11.091, 11.211, 11.296, 11.380, 11.652, 12.041, 12.067, 12.085, 12.128, 12.149, 12.160, 12.182, 12.186, 12.351, 12.600, 12.828, 12.869, 12.894, 13.037, 13.334, 13.490, 13.540, 13.560, 13.687, 13.756, 13.971, 14.035, 14.129, 14.144, 14.299, 14.361, 14.463, 14.719, 14.799, 14.897.

Serie H, emisión 1.º de Noviembre de 1907.—Números 14.904 al 24.903.

Ochenta y tres obligaciones, números:

15.332, 15.427, 15.528, 15.704, 15.875, 16.151, 16.342, 16.419, 16.498, 16.612, 17.364, 17.507, 17.598, 17.648, 17.790, 17.812, 17.992, 18.054, 18.323, 18.353, 18.366, 18.390, 18.429, 18.715, 18.864, 19.337, 19.207, 19.288, 19.492, 19.565, 19.651, 19.684, 19.809, 19.816, 19.952, 20.079, 20.086, 20.160, 20.201, 20.275, 20.280, 20.288, 20.493, 20.497, 20.640, 20.902, 20.950, 21.010, 21.104, 21.112, 21.360, 21.364, 21.814, 21.856, 21.925, 22.040, 22.076, 22.150, 22.236, 22.338, 22.422, 22.472, 22.632, 22.634, 22.687, 22.978, 23.230, 23.235, 23.442, 23.763, 23.822, 23.828, 23.875, 23.987, 23.998, 24.085, 24.223, 24.290, 24.296, 24.476, 24.754, 24.788, 24.796.

Serie H, emisión 15 de Noviembre de 1914.—Números 24.904 al 34.903.

Ochenta y nueve obligaciones, números:

24.922, 25.076, 25.077, 25.110, 25.149, 25.255, 25.328, 25.368, 26.042, 26.062, 26.124, 26.397, 26.519, 26.583, 26.692, 26.776, 26.854, 26.961, 27.099, 27.164, 27.116, 27.424, 27.644, 28.002, 28.051, 28.160, 28.260, 28.724, 28.788, 28.890, 28.970, 29.065, 29.118, 29.128, 29.184, 29.358, 29.797, 29.820, 29.831, 30.013, 30.015, 30.132, 30.173, 30.632, 30.706, 30.764, 30.803, 30.892, 30.969, 31.139, 31.293, 31.675, 31.676, 31.747, 31.800, 31.918, 31.969, 32.008, 32.101, 32.135, 32.165, 32.311, 32.386, 32.632, 32.646, 32.743, 32.862, 32.886, 32.985, 33.114, 33.329, 33.339, 33.371, 33.428, 33.705, 33.767, cartera, 33.942, 33.943, 34.150, 34.191, 34.284, 34.350, 34.404, 34.520, 34.544, 34.718, 34.720, 34.850, 34.891.

Las trece obligaciones, a partir de la número 33.942 y siguientes, están en cartera y serán anuladas.

Obligaciones 3 % Oeste.—Emisión 8 Febrero 1929.

Números 1 a 105.000.

Quinientas obligaciones, números:

3.601 a 3.700, 37.001 a 37.100, 43.401 a 43.500, 49.901 a 50.000, 85.301 a 85.400.

Todas las obligaciones anteriormente citadas, deberán ser presentadas a partir de 1.º de Enero próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco de España y Banco Español de Crédito.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Coruña, Banco Pastor.

Contra entrega de los títulos, los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos en esta forma:

A razón de pesetas 463,90 cada uno, o sea con deducción de pesetas 56,10 en concepto de impuesto de Derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca.

que deberán llevar adherido el cupón número 115.

A razón de pesetas 473 cada uno, o sea con deducción de pesetas 27, en concepto de impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización para los de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberá llevar adherido el cupón número 109.

A razón de pesetas 466,28 cada uno,

o sea con deducción de pesetas 33,72, en concepto de impuesto de Derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de esta Compañía Nacional del Oeste de España, que deberán llevar adherido el cupón número 11.

A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASE DE VALORES	CUPÓN NOMINAL		IMPUESTOS		LÍQUIDO
	Núm.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca.....	114	7,50	0,97		6,53
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, series G y H preferentes...	108	7,50	0,92		6,58
Obligaciones Oeste, emisión 8 de Febrero de 1929.....	10	7,50	0,8775		6,6225

Los poseedores de obligaciones serie H preferentes de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les advierte que deben presentar los títulos en las Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, a fin de entregársela.

Madrid, 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—5451

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga, que a partir de 1.º de Enero próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 10 pesetas por obligación, con deducción de 1 peseta en concepto de impuesto de utilidades, o sea líquido 9 pesetas por título.

Para efectuar el cobro, será preciso que se presente resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 19 de Diciembre de 1933.
El Secretario del Consejo de Administración, José Gil Biedma.

X—5605

CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 223 y 426 del libro de certificaciones provisionales y número 4 del libro A, expedidas por la Di-

rección del Canal de Isabel II a favor de D. Juan González Molina, importantes 16, 8 y 16 hectolitros de agua cada una, equivalentes a medio, un cuartillo y medio reales fontaneros, respectivamente, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 18 de Diciembre de 1933.—El Delegado, Juan Cateza.

X—5601

LINEAS AEREAS POSTALES ESPAÑOLAS

La entidad mercantil Líneas Aéreas Postales Españolas desea edificar en Barajas (Aeropuerto) un almacén y un taller de fragua y soldadura autógena, presupuesto, respectivamente, en 32.000 y 12.000 pesetas, y abre un concurso para la concesión, cuyas condiciones técnicas y legales figuran en el domicilio social, Antonio Maura, 2, terminándose el día 8 de Enero la presentación de proposiciones.

Madrid, 20 de Diciembre de 1933.—El Director Gerente, P. A. (ilegible).

X—5598

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, números 694, 1.090 y 2.371, comprensivos de cuatro, cuatro y dos acciones de la Unión Española de Explosivos, respectivamente, y el número 693, que comprende 29 obligaciones del Ayuntamiento de Oviedo 5 por 100 (Alumbrado), extendidos todos ellos a nombre de D. José González Llanos, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes

del 20 de Enero de 1934, pues transcurrido este plazo, sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1933.—El Director, Edmundo Matia Alvarez.

X—5610

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Habiendo solicitado de este Decano D. José González Sánchez, mayor de edad y vecino de Madrid, como apoderado de doña Celestina Díaz Argüelles y doña Julia Méndez Villamil Díaz, viuda e hija, respectivamente, del Notario que fué de Vitigudino D. Celestino Méndez Villamil, la devolución de la fianza que este último señor tenía depositada para garantizar el ejercicio de su cargo, a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Se hace constar que las Notarías servidas por el Sr. Méndez Villamil son las siguientes: San Cucufate de Llanera, Pola de Allande, Cudillero, Nava de Infesto, Posadas de Llanes y Carreña, en el Colegio de Oviedo; Villacarriedo (Burgos); Ciudad Rodrigo y Vitigudino (Valladolid).

Valladolid a 14 de Diciembre de 1933.—El Decano, Luis Ruiz de Huidobro.

X—5603

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1933, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1933, un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido para las acciones números 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es de 33,33 por 100, será de 7,875 pesetas por acción, y para las acciones totalmente desembolsadas, números 1 a 5.000, de 23,625 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a cuenta, a partir del viernes día 5 de Enero próximo, mediante anotación por la Compañía en los extractos de inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entresuelo.

Madrid, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—5604

PAPELERA DEL CARSO

RENTERÍA (GUIPUZCOA)

En cumplimiento de la escritura de emisión, con fecha 19 del corriente mes de Diciembre y ante el Notario de San Sebastián D. Luis Barrueta, se ha formalizado el sorteo para la amortización de 145 obligaciones hipotecarias, habiendo correspondido a los títulos con los números que a continuación se detallan:

161 a 170, 401 a 405, 561 a 670, 861 a 870, 1.171 a 1.180, 2.071 a 2.080, 2.081 a 2.090, 2.091 a 2.100, 2.101 a 2.110, 2.181 a 2.190, 5.141 a 5.150, 5.381 a 5.390, 5.861 a 5.870, 6.061 a 6.070, 6.461 a 6.470.

El pago del valor nominal de los citados títulos y contra entrega de los mismos, se efectuará a contar desde el 2 de Enero de 1934, en las oficinas de nuestra Delegación en Madrid, calle de Florida, 8, y Banco de Tolosa, en Tolosa.

Madrid, 23 de Diciembre de 1933.
Por el Presidente: el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X-5606

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Desde el día 2 de Enero de 1934, queda abierto el pago del cupón número 47 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 10,60 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad, en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, en Barcelona.

Madrid, 22 de Diciembre de 1933.
El Director general, F. Marcuse.

X-5612

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja general en 10 de Agosto de 1921 y 15 de Diciembre de 1922, con los números 243.967 y 253.594 de entrada y 97.926 y 100.413 de registro correspondiente a los depósitos constituidos por D. Máximo de Sande López, en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, importantes 1.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, en Deuda perpetua 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-

DRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 21 de Octubre de 1932.
El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X-6509

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 20 del corriente, para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 12 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

Números 441 a 450, 1.091 a 1.100, 1.461 a 1.470, 1.681 a 1.690, 1.791 a 1.800, 2.071 a 2.080, 2.201 a 2.210, 2.361 a 2.370, 2.381 a 2.390, 2.421 a 2.430, 2.461 a 2.470, 2.491 a 2.500, 2.851 a 2.860, 2.941 a 2.950, 2.981 a 2.990, 3.683 a 3.690, 3.991 a 4.000, 4.321 a 4.330, 4.391 a 4.400, 4.511 a 4.520, 4.591 a 4.600, 4.761 a 4.770, 4.831 a 4.840, 5.311 a 5.312, 5.601 a 5.610, 5.781 a 5.790, 6.621 a 6.630, 6.791 a 6.800, 6.831 a 6.840, 7.051 a 7.060, 7.211 a 7.220, 7.241 a 7.250, 7.451 a 7.460, 8.051 a 8.060, 8.211 a 8.220, 8.701 a 8.710, 8.841 a 8.850, 9.291 a 9.300, 9.841 a 9.850, 9.851 a 9.860, 10.411 a 10.420, 10.751 a 10.760, 11.261 a 11.270, 11.621 a 11.630.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de Enero próximo, adheridos cupones desde 1.º de Julio de 1934.

El valor de cada obligación será de 493,50 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo, a partir del día 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón número 56 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión de 1906. Se pagará igualmente el cupón número 34 de las obligaciones en circulación, emisión 1917. El importe por cupón de ambas emisiones es de pesetas 10,75, deducidos ya los impuestos.

Dichos pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Arnús-Gari, Sociedad anónima y Banco Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 22 de Diciembre de 1933.
El Director Gerente, Carlos García Alonso.

X-5603

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

En el anuncio de esta Sociedad número X-5558, publicado el día 20 y rectificado el día 22 del actual, aparece el error siguiente:

Dice: "El de vencimiento 31 de Diciembre de 1932 de las acciones preferentes, que, con deducción de los impuestos vigentes, importa 13.375 pesetas líquidas por acción".

Debe decir: "El de vencimiento 31 de Diciembre de 1932 de las acciones preferentes, que, con deducción de los

impuestos vigentes, importa 13.575 pesetas líquidas por acción".

Madrid, 22 de Diciembre de 1933.—
El Presidente, J. M. Torroba.
X-5558 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMERIA

Don Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, en funciones de primera instancia del propio distrito por sustitución reglamentaria.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ausencia de José Ortega Martínez, a instancia de su esposa doña Matilde González Cantón, en el que después de la tramitación legal correspondiente con fecha 25 de Octubre actual se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva.—S. S. por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de José Ortega Martínez por más de dos años desde que se tuvieron sus últimas noticias y de cinco sin que hubiera dejado persona encargada de la administración de sus bienes, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, librense editores, haciéndose saber la declaración de ausencia hecha, los que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid"; cuyos documentos se entregarán a la solicitante para su diligenciado y reporto, y no ha lugar a conferir la administración de bienes pedida hasta tanto que produzca efecto la declaración de ausencia acordada de José Ortega Martínez.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, de esta capital, en funciones de primera instancia del propio distrito por sustitución reglamentaria de que doy fe.—Juan Pérez.—Ante mí, Gabriel López Vicente."

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado en el auto inserto, cuya parte dispositiva queda testimoniada, se pone el presente para conocimiento del interesado y su inserción en los periódicos "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Almería a 25 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel López Vicente. — El Juez, Juan Pérez Almansa.

X-5595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Pascual Cervera Querol, contra don Francisco de Asís Amigo Viñas, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en primer lugar en

la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Toda aquella finca rústica compuesta de tierra cultivo, regadío, secano y viña, dentro de la que hay construidas cinco casas, señaladas con los números 115, 116, 117, 118 y 119, sita en el término municipal de Badalona, y en el barrio del Canet, que después de la segregación practicada, y otras anteriores, ha quedado reducida a cuatro hectáreas, 29 áreas, 83 centiáreas y 99 decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: en junto, por Oriente, parte con finca de D. Pascual Cervera, y parte con un torrente; por Mediodía, parte con la misma finca, adquirida por el referido Sr. Cervera y parte con la Riera del Canet; por Poniente, parte con el Sr. Marqués de Mora y parte con sucesores de Francisco de Asís Mas, y por Norte, con herederos de D. Mariano Oliver. En el resto de la finca descrita existe una mina de agua que alumbraba al pie de la casa número 117, destinada al riego de la finca y sus usos domésticos, de 10 a 12 plumas de agua en estiaje y de 30 a 40 plumas en épocas de abundancia, la cual forma parte de la finca. Inscrita en el Registro de Oriente al folio 194, tomo 1.117, libro 206 de Badalona, finca 2.644 cuadruplicado, inscripción 16.

Valorada la referida finca en la escritura antes referida en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Enero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1933.
Por el Secretario, J. González.

X—5607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de 6 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro, D. Alberto y D. Fernando Fontana Almeda, contra doña Narcisca Piferrer Solá, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, la finca siguiente:

Una casa-torre señalada con el número 2, que consta de bajos y dos pisos, antes de bajos y un piso con otro segundo piso en la parte de detrás y con jardín alrededor de la misma, situada en la calle de Niza, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte; ocupa en junto una superficie de 460 metros 23 centímetros, que son 12.132 palmos 72 céntimos; lindante: al frente, Norte, con dicha calle; a la izquierda, entrando, Este, con D. Baldomero Camps y Blavi, antes Antonio Marrasé; a la derecha, Oeste, con pasaje continuación de la calle de Castillejos, sin nombre, donde tiene el número 4, y por el fondo, Sud, también con el mismo señor Camps, antes Florencio Orduña.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 150.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Enero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1933.
El Secretario, Miguel Serrano.

X—5599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en el procedimiento judicial sumario promovido ante este Juzgado y bajo mi fe, por el Procurador D. Jaime Isac Sorolla, en nombre de don Manuel Camps Achón, contra D. Juan Vila Olier, por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada consistente en:

Predio compuesto en su parte anterior de casa con planta baja y un piso, patio en el centro y edificaciones en la parte posterior, y en los lados derecho e izquierdo destinado a fundición de hierro y talleres de maquinaria, sito en esta ciudad y calle del Cardenal Remolins, en el que se halla señalado con el número 9, de extensión superficial

21.443 palmos cuadrados, equivalentes a 811 metros y medio cuadrados; lindante: por frente, con dicha calle del Cardenal Remolins; por la espalda, con predio de las Religiosas de la Sagrada Familia, antes huerto de Domingo Serra; por la derecha, entrando, con casa de herederos de Jaime Pons, y por la izquierda, con casa de Mariano Rodoreda.

Esta finca ha sido valorada en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 del próximo mes de Enero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de lo que fué residencia de los Reverendos Padres Mercedarios, previniéndose a los licitadores que para serlo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia de los días hábiles; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, expido el presente en Lérida a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.

X—5600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Juan López Cano, representado por el Procurador D. Gustavo Santos, contra doña Carlota González-Dueñas y Carranza, en reclamación de un préstamo de 60.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

En Tarancón.—Un cercado grande, con casa y otras edificaciones, tres fábricas, una de aceite, compuesto de dos prensas hidráulicas, y material accesorio y con vasija para 5.000 arrobas de aceite; un motor eléctrico de 40 HP. de fuerza, con instalación completa, que mueve la fábrica de aceites y harinas, compuesta de cuatro piedras y un cilindro, y demás aparatos necesarios para la misma; todo ello en la calle de la Cruz Verde, sin número, a los extramuros del pueblo, con una superficie total de 950 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con camino de la Tercia del Cabo, y por la izquierda, o espalda, con camino del Boleo.

Dicha subasta se celebrará en la Sa-

la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Enero próximo, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La indicada subasta se celebrará sin sujeción a tipo; pero si la postura que se ofreciere fuese inferior al de la segunda subasta, o sea al de pesetas 90.000, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan mejorarla el acreedor o el dueño de la finca.

2.ª Que para tomar parte en aquel acto, deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 90.000 pesetas expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—el crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—5597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Albino del Prado y Medina, natural de Valoria la Buena, hijo de Cesáreo y de Accia, que falleció en estado de soltero en su domicilio de Madrid, Avenida del Conde Peñalver, 12, principal, de profesión Magistrado jubilado, el día 18 de Agosto del corriente año, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho señor, cuya herencia se reclama por sus hermanos carnales D. Buenaventura y doña Justina del Prado y Medina, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante, para que comparezcan en forma ante el expresado Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto; previniéndoles que, de no verificarlo,

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X—5602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLADOLID

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza, D. Antonio Calvo Criado, considerándole en estado de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores, suspenso e interventor a Junta general, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 5 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, conservando dicho comerciante suspenso, hasta la aprobación del convenio, la administración y gerencia de sus negocios, en los que ajustará sus operaciones, a las reglas que señala el artículo 6.º de la ley de Suspensión de pagos.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Valladolid a 28 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Gago Velasco.

X—5611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Santiago Usatorre y Gracia, en nombre de D. Antero González de Audicana e Inchaurraga, contra doña Elisa del Rey y Sarraide, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, la siguiente:

Finca.

Monte en el valle de Zuya, denominado Monte y Caserio de Echavarri, con sus pertenecidos de dos casas de labranza con sus respectivas cabañas y eras de trillar, todo contiguo, formando una sola finca o término redondo;

mide 23 hectáreas, 60 áreas, 15 centiáreas. El monte se halla dividido por el río Bayas y está poblado de árboles en su mayor parte, siendo el roble predominante, por más que hay algunos chopos y hayas; las casas están señaladas con el número 1 y 2 del pueblo de Luquiano, constando ambas de planta baja, principal y desvanes, hallándose en buen estado de conservación. Linda toda la finca reunida: por Norte, con robledal de D. Lucio Iturrate, camino para Abornicano en medio y con río Ojundo; al Sur, con herederos de D. Fermín Arberas, Gabriel Letona y Pedro Vea; Este, camino carril para Aperregui y monte Hurgui, del pueblo de Vitoriano, y Oeste, Francisco Lafuente y Francisco Eguz luz.

Una heredad al barrio de Echavarre, del pueblo de Luquiano, término de Chavarre, titulada Rainca; mide dos hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, río Bayas; Sur, camino servidumbre y Fermín Arberas, y Este, camino de Vitoriano a Murguía.

Otra heredad en el barrio de Chavarre, jurisdicción de Luquiano, término de Tras la Ermita, de Santo Tomás; mide 23 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, Juan Gochicoa; Sur, Ramona Murguía; Este, ribazo, y Oeste, Fermín Arberas.

Otra heredad en el barrio de Chavarre, del pueblo de Luquiano, término de Asparo o Arparro, de tres hectáreas y dos áreas; linda: Norte, cerradura del monte; Sur, acequia y Fermín Arberas; Este, del citado Fermín Arberas, y Oeste, camino público que dirige de Vitoriano a Murguía.

Tasada en 137.000 pesetas.

Condiciones.

1.ª La venta tendrá lugar en un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta, el comprador o compradores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

3.ª La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por ser tercera.

4.ª Los títulos de propiedad y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los compradores que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Dado en Vitoria a 18 de Diciembre de 1933.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Salvador Higuera.

X—5598

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marino,

7.687

ABAD MIGUEL, Julia; se la cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 996; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19435

7.688

ALANZO UZAN, Agapita; se la cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 973; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.689

BARINAGA Y SUAREZ DE FIGUEROA (Augusto) y Manuel Castro Penelas; se les cita para que el día 16 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.044; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.690

GARCIA MATEO, Tomás; de diez y nueve años, hijo de Tomás y de Andrea, natural de Zaragoza, de profesión ebanista, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.167 del año 1933.

19395

7.691

HERNANDEZ SANCHEZ, María Josefa; artista, de veinticinco años, soltera, domiciliada últimamente en la calle Jerónimo Quintana, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para

ampliarle su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 491 de 1933.

19417

7.692

MATEOS FERNANDEZ, Vicenta; de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle Particular de Tenerife, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para ser reconocida por los Médicos forenses en causa por homicidio y lesiones, instruida en dicho Juzgado y Secretaría con el número 187 de 1933.

19418

7.693

PERALTA PRADOS, Hortensia, y su padre; se les cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 975; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.694

RODRIGUEZ PLAZA, Manuel; se le cita para que el día 11 de Enero, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.025; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.695

SANCHEZ, Emilio, y Rafael Santos García; se les cita para que el día 18 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.117; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de

la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.974

BALLESTER TINOCO, Vicente; hijo de Rafael y Mercedes, de treinta y un años, natural de Cádiz, casado, carpintero y domiciliado últimamente en la calle de Rubio, número 26, de Sevilla, procesado en causa por injurias número 47 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

19419

9.975

BAYO PASTOR, Vicente; de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Giner, 39, Automóviles Hudson, procesado por daños en el sumario 49-1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

19358

9.976

CALDERON MARTOS, Alfonso; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiséis años de edad, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Amparo, 39, bajo interior, procesado en causa número 77 de 1933, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19423

9.977

CASTANEDA SANCHEZ, Federico; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Puerto Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo en causa número 834 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

19406

9.978

CASTANEDA SANCHEZ, Federico, y Francisco Gandolfo Jaén; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán, en el término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para ser constituidos en prisión sin fianza por el sumario número 1.047 de 1933, que se instruye contra los mismos por delito de robo frustrado.

19405

9.979

CATALAN GARCIA, Angel (a) "Manosangrienta"; hijo de Angel y de Petra, de veintiséis años, natural de Villaverde (Madrid), casado, sin profesión ni domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 491 del corriente año y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

19378

9.980

CEBRAL LEMA, José; de diez y ocho años, soltero, paraguero, hijo de Baltasar y de Manuela, natural y vecino de Arteijo y Baldomero Camafreita Torres, de diez y ocho años, soltero, hojalatero, hijo de Andrés y de Carmen, natural y vecino de Santiago, calle del Camino Nuevo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya al objeto de ser reducidos a prisión y responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se instruye con el número 169 del corriente año, sobre robo; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19386

9.981

CRANFORD BURTON, Josefina; de treinta y nueve años, natural de Inglaterra, hija de Juan y Sara, viuda, turista, que vivió últimamente en el hotel Biarritz, sito en la calle de la Victoria, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra la misma, dictado en el sumario seguido con el número 482 del corriente año, por estafa a Daniel Alvarez, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19416

9.982

CRESPO ZAPICO, José; de veintitrés años, hijo de Antonio y Carmen, de estado casado con Eusebia Granell, natural de Egea de los Caballeros, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Sitio, número 80, bajos, de profesión mecánico, procesado en causa número 88 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19401

9.983

CUEVAS GARCIA, Vicente Francis-

co; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de José y Araceli, y Gerardo Gutiérrez González, natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de Pedro e Inés, domiciliados últimamente en Santander, procesados por robo, número 1 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

19428

9.984

ANTONA DOMINGUEZ, David; natural de Berchumelle (Salamanca), hijo de Francisco y Justa, de veintiséis años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 2, primero izquierda, y Luis Castro Sen, natural de Almorox (Toledo), hijo de Agustín y de María, de treinta y tres años de edad, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Mendizábal, 83, primero B; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para notificarles el auto dictado por la Sala en causa por excitación a la sedición, número 600 de 1932, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Central; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19376

9.985

ENCINAS TARTAS, Pablo; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Viana, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser reducido a prisión decretada en la causa que se le sigue con el número 243 de 1933, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

19368

9.986

ESPI ALARI, Francisco; de veinte años, hijo de Angel y María, de estado soltero, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Igualdad número 314, bajos, de profesión chófer, procesado en causa número 88 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19402

9.987

GALIANA MONYOTA, Adolfo; hijo de Vicente y de Teresa, de estado casado, natural de Alicante, profesión aserrador, de cincuenta y un años, sin domicilio conocido, y Antonio Linares Garrigón, hijo de Antonio y de Angela, de estado soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 25, procesado por el delito de robo, en causa número 182 de 1924;

comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de ser emplazados y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes, como comprendidos en el artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19397

9.988

LASTRA RODRIGUEZ, Rafael de la; de veintinueve años, hijo de Antonio y María Jesús, soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle de Guardia, y ahora de paradero ignorado; comparecerá en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, dentro del término de diez días, por tener decretada su prisión en méritos de la causa número 483 de 1933, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19403

9.989

LOPEZ VICENTE, Jesús (a) Chuli; domiciliado últimamente en Navalmoral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Navalmoral de la Mata, como procesado, para constituirse en prisión en causa número 178 del corriente año, instruida por los delitos de rebelión y contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

19384

9.990

LLORENTE UCAR, Saturnino; natural de Cascante (Navarra), de estado viudo, profesión labrador, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Oyarzun y Rentería, procesado por hurto, en causa número 766 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián número 1, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19430

9.991

MARCOS GONZALEZ, Ambrosio; domiciliado últimamente en Navalmoral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Navalmoral de la Mata, como procesado para constituirse en prisión, en causa número 178 del año corriente, instruida por los delitos de rebelión y contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

19383

9.992

MATEO DELGADO, José; de sesenta años, hijo de Francisco y Mercedes, natural y vecino de Jerez de la Frontera, jornalero, procesado por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Utrera, en el término de diez días, a constituirse en prisión.

19390

9.993

MOGARRA CAMARA, Teodora; natural de Yebra (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirviente, de diez y nueve años, hija de Cecilio y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 44 moderno; procesada por hurto en causa número 480 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

19377

9.994

MUÑOZ LEGAZ, Jacinto; hijo de María Muñoz Legaz, natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta calle Nueva de la Rambla, 93, cuarto primera; procesado en causa número 553 de 1933, sobre parricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19360

9.995

MURO, Jesús; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión en causa número 329 de 1933, por sedición y otros delitos; encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y se comunique por telégrafo a este Juzgado resultado afirmativo.

19375

9.996

ORTEGA VARGAS, Rafael (a) El Negro; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para ser reducido a prisión, oído, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por robo instruida por dicho Juzgado contra dicho individuo y otros.

19420

9.997

PAULINA DESCAMPS, Filomena; hija de Miguel y de Luisa, natural de Aveni (Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en la calle Rosal, 41, primero primera; procesada en causa número 475 de 1933, sobre corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19359

9.998

PEREZ INCOGNITO, Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo incógnito y de Mercedes, natural de Táy y domiciliado últimamente en Monforte, procesado en el sumario número 57 de 1933, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

19387

9.999

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 13 de Octubre último, número 8.118, referente a Antonio Roldán López, de veintidós años, soltero, natural de Ircio, barrio de Miranda de Ebro, procesado en causa número 100 de 1933, sobre robo, en atención a haber sido habido.

19422

10.000

PUT FERINANI, José; hijo de Ignacio y María, soltero, natural de la Cenia, provincia de Tarragona, que habitaba en la calle San Rafael, 3, segundo de esa, procesado en méritos de sumario números 167-13.362 de 1932, por robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

19361

10.001

QUIROS MORENO, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Roia (Cádiz), de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Castilla, número 30, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

19429

10.002

RIOS MARTINEZ, José; de dieciséis años, labrador, hijo de Ramón y Antonia, natural de Barbantes y vecino de San Ciprián de Viñas, partido y provincia de Orense, procesado en el sumario número 48 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rivadavia, con el objeto de ser notificado del auto de prisión dictado por la Superioridad y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

19426

10.003

RODRIGUEZ CONTRERAS, Vicente; de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y Joaquina, vecino de Torredonjimeno, calle Menéndez Pelayo, sin número, procesado en causa por lesiones, bajo el número 537 del año actual; comparecerá, den-

tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión y otras diligencias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

19409

10.004

RUIZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en causa número 77 de 1933, para ser conducido a prisión en causa por desorden público, instruida por dicho Juzgado.

19421

10.005

SANCHO MANERO, Antonio; natural de Alcañiz, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Miguela, domiciliado últimamente en Alcañiz, en la calle de las Monjas, número 7; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada como comprendido en el número primero del artículo 823 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19383

10.006

SANTOS MARTINEZ, Luis (a) Cubano; de treinta y dos años de edad, de profesión marinero, soltero, hijo de Santiago y de Isidora, natural de Vigo y vecino que fué de esta capital, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre injurias, número 40 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19366

10.007

SARRO, Bernardo; domiciliado últimamente en Navalmoral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Navalmoral de la Mata, como procesado para constituirse en prisión, en causa número 178 del año corriente, instruida por los delitos de rebelión y contra la forma de Gobierno; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

19385

10.008

SUAREZ MARTEL, Miguel; de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Valsequillo, hijo de Francisco y de María, procesado en causa número 76 de 1932, por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde, a constituirse en prisión, la que ha sido decretada por

la Audiencia de Las Palmas en fecha 30 de Noviembre pasado.

19338

10.009

TINEO FUERTES, Casimiro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de veintidós años, hijo de Robustiano e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paños, número 17, tercero, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con el fin de extinguir la pena que le resta cumplir de la que fué impuesta por la Superioridad, en sentencia fecha 24 de Marzo del corriente año, en el sumario que se tramitó por este Juzgado, bajo el número 5 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19379

10.010

TOBIO SOTO, Ramón; hijo de Manuel y Emilia, natural de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 98; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19399

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de Instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos la madrugada del día 14 del actual del sitio Los Marimenes, de este término, propiedad de los vecinos de esta villa Francisco Escudero Rodríguez y Andrés Sánchez Rubiales, los que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 113 del corriente año, que instruyo por hurto.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una burra de nueve años, alzada 1,22 metros, castaña, raza española, con hierro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera, en donde se tiene asegurada según póliza que exhibió, y que se le devuelve, número 92.644.

Otra burra cerrada, rucia oscura, talla pequeña, sin otra señal ni hierro.

Una burra de cinco años, alzada 1,25 metros, rucia, raza española, letra B número 13 en el anca izquierda; y

Un burro capón de tres años, alzada 1,26 metros, rucio raza española, con el mismo hierro en igual sitio.

Dado en Alburquerque a 17 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Francisco Seco.

JO—19396

ALMERIA

Don Angel Gallego Martinez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Por el presente edicto se anuncia, para su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Pechina, que tiene 3.564 habitantes de derecho.

Los concursantes presentarán sus instancias en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933 (GACETA del 12).

Dado en Almería a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, por servicio, D. Segura.—El Juez, Angel Gallego.

JO—19400

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta capital y su partido en el sumario número 393 de 1933, seguido por el delito de estafa al Banco de España, Sucursal de esta capital, contra Alfonso de la Rubia Alcalde, se cita a fin de que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario a los señores llamados Bejarano, J. Gragera, J. González, José López, José María, José Moreno, E. Fernández y al que en 4 de Octubre de 1928 hiciera efectiva en dicha Sucursal intereses pertenecientes a un depósito de D. Alonso Gragera Maza; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Badajoz a 15 de Diciembre de 1933. El Secretario judicial, Enrique García.

JO—19404

BAÑEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por este Juzgado en el sumario número 20 del corriente año, seguido por el delito de desacato, Gumersindo Lasuén Revuelta, conocido por Lázaro, de veinte años de edad, hijo de Eleuterio y Guadalupe, de estado soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Bilbao, y que residió en esta ciudad de La Bañeza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-

mino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, decretada aquella con fecha 30 de Noviembre último por la Audiencia Provincial de León; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 16 de Diciembre de 1933. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José María Fernández.

JO—19411

CALAHORRA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Tejedor García, vecino de Ansejo, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, como se halla acordado en la causa que instruyo contra el mismo, sobre atentado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Calahorra a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Mola.—El Juez, Victor Ruiz.

JO—19362

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Calatayud y de su partido de Calatayud.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 122 del año actual, José María Fernández Martínez, de treinta y cinco años, soltero, forjador, hijo de Juan y Serafina, natural de Gijón, domiciliado en dicha capital, calle de Eladio Carretero, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por tenerlo así acordado en la referida causa, y a la vez notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; previniéndole que, de no comparecer dentro del término expresado, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dado en Calatayud a 18 de Diciembre de 1933.—P. S. M., Justo López.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—19407

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñarrubia D. Rafael Gómez Fontalva, el día 7 al 8 del actual, del sitio Vado Real, de Ardales, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 174 de 1933.

Señas.

Mula de trece años, castaña clara, 1,49 metros, hierro nalga izquierda, otro en la paletilla izquierda y el número 29 en la tabla del cuello izquierda y el de El Fénix nalga izquierda M-6.

Mulo capón, de trece años, igual alada, castaña bociclaro, mosca en la oreja izquierda y Unión Ganadera nalga derecha.

Dado en Campillos a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (Elegible).—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—19363

CARISENA

Don Gregorio Oliván García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Carisena y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Angel de Pablo Hernández, de veintisiete años de edad, hijo de Florentino de Pablo y de Lorenza Hernández, soltero, natural de Burgo de Osma (Soria), de oficio obrero, con instrucción, que es de estatura regular, moreno, un poco grueso y algo chato, llevando el labio superior algo levantado en su parte derecha, cuyo paradero se ignora, si bien en 30 de Septiembre último se hallaba en Arnedo (Logroño), desde cuyo punto envió escrito manifestando no tener residencia fija y ofreciendo indicarla en breves días a este Juzgado, para que en el término de diez días en que la presente aparezca inserta en los Boletines Oficiales de las provincias de Logroño y Zaragoza, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Carisena, sito en la calle de Catorce de Abril, número 16, para notificarle el auto de terminación del sumario y hacerle el emplazamiento correspondiente en él, que se le sigue, por tanto, en este Juzgado con el número 13 del año actual, por hallarse in-

curso en las causas número 3 y 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Carisena a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Gregorio Oliván García. — P. S. M., el Secretario interino, Adolfo Sagrario.

JO—19408

COIN

Don Ramón Domingo Arnáu y Alix, Juez de Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco González Mancilla (a) Quini, vecino de Guaro, de estado soltero y cuya demás filiación y paradero se desconocen, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de robo; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que representa tener de unos treinta a treinta y cinco años, de estatura baja, delgado, ojos tiernos y pelo algo rubio; y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Coin a 13 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Domingo Arnáu y Alix.—El Secretario, Carlos de Andrés Escudero.

JO—19364

Don Ramón Domingo Arnáu y Alix, Juez de Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel González Guzmán (a) Galluso, natural de esta ciudad, cuyas demás filiación se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 122 de 1933, por tentativa de robo; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho individuo, que representa tener de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura alta, metido en carnes, colorado de cara, tipo no de obrero, afeitado, sin bigote, y viste traje oscuro a listas, seminuevo, sombrero negro flexible, en buen uso, zapatos de color, impermeable negro de esclavina, sin mangas; y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Coin a 14 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Domingo Arnáu y Alix.—El Secretario, Carlos de Andrés Escudero.

JO—19365

CORUÑA—AUDIENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

A medio del presente y por virtud de lo acordado en caria-orden de la Superioridad de causa de este Juzgado, números 503 y 2.350 de 1931, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Benigno Jesús Ren N., que era vecino de La Coruña, se cita a éste para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en los diarios oficiales, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, para notificarle el auto de suspensión de la condena.

La Coruña a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Sánchez Guisande. El Secretario, Ramón Almoyña Iglesias.

JO—19367

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, bajo el número 253 de 1933, sobre hurto de cuatro cerdos substraídos el día 26 de Noviembre anterior de la finca Sierra Prieta, del término de Montemolín, propiedad de D. Evaristo de la Riva; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de los cerdos substraídos y detención del autor o autores del hecho, cuyos individuos se supone sean los que después se reseñan, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes.

Cuatro cerdos: dos de ellos, de peso de ocho a nueve arrobas; en la oreja derecha, golpe por delante, y en la izquierda, golpe por detrás, o sea una muesca, y en costillar derecho, hierro formando corazón, y los dos restantes, en oreja derecha, hoja de higuera en la izquierda, en el centro un agujero y golpe por detrás, y en el costillar derecho, golpe por detrás, o sea la letra Z.

Individuos.

Tres sujetos: uno alto, delgado, con traje de pana oscura, sombrero negro; otro más bajo, con traje claro, zahones de lona, gorra clara, cerrado de barba, y el último, más bajo, pantalón de pana claro, gorra clara y chaqueta oscura, todos de treinta a cuarenta años de edad, los cuales llevaban un perro pequeño, con lanilla larga, blanco y negro.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—19369

GERGAL

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una mula de ocho a nueve años, herrada de las cuatro extremidades, de capa roja oscura, alzada más bien baja, con dos señales en los costillares de rozaduras del aparejo y picada en los pechos de haber tenido fuego, hurtada, la noche del 7 al 8 del actual, del cortijo María Teresa Los Nudos, término de Tabernas, al vecino de la misma José Plaza Madolell; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentre y no acrediten su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 115 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Gergal a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez, Aurelio del Llano.

JO—19370

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto, fecha 9 del actual, se llama a Gonzalo González Quiroga, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado, número 101, del año actual, para que dentro del término de ocho días comparezca a constituirse en prisión y ser notificado del auto de su procesamiento y a ser indagado; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas del procesado.

Gonzalo González, Quiroga, de diez y siete años, soltero, panadero, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Ginzo de Limia, hijo de Manuel y de Balbina, estatura pequeña, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña; viste traje de pana color castaño oscuro y usa botinas negras, de goma y boina bilbaina.

Dado en Ginzo de Limia a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Telmo Carbalido.

JO—19410

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita a Amancio Navais Ganite, soltero, de diez y ocho años de edad y natural

de Guadrazais (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de Cáceres y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción (Palacio de Justicia, 1), para declarar, como inculpa-do, en el sumario número 154 de 1933, por hurto de ganado vacuno y caballar; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el actual paradero de dicho individuo, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos; pues así lo tengo acordado en el sumario arriba indicado y en providencia dictada en esta misma fecha.

Dado en Hoyos a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, Pedro Valiente.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.

JO—19371

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 7 de los corrientes fueron encontrados muertos, violentamente, en el Olivar al sitio Los Mártires, término de Salvaleón, dos cerdos negros, machos, de un año y de cuatro arrobas de peso, uno de ellos, las manos canas, con muesca por detrás en las dos orejas y pesuño interior de la pata izquierda quitado; y el día 8 fueron hallados otros dos en un pozo, al sitio Fuente del Castillo, del mismo término, también muertos violentamente: uno hembra y otro macho, ambos negros, con un hierro con la inicial S y otra letra confusa, al parecer, una O, con muesca en la base inferior de cada oreja, de siete a ocho meses, y sin el pesuño interior de cada pata.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 323 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables.

Al mismo tiempo se cita y llama, en término de diez días, a cuantas personas se consideren dueñas de los acmovientes que quedan reseñados, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—19372

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 2 de los corrientes les fueron sustraídos a los vecinos de Olivar de la Frontera, Francisco Gallego

Pérez y Manuel Leal Rastrojo, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando, sueltos, en la dehesa Bujardo, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 316 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

De Francisco Gallego Pérez:

Una cerda negra, pelona, de tres años de edad, de 11 arrobas de peso, sin señal, y con el hierro de la Sociedad La Benéfica en la paletilla izquierda y en la derecha el de F. G.

De Manuel Leal Rastrojo:

Dos cerdas negras, de tres años, con peso de 11 arrobas, con el hierro P en la paletilla derecha, una pelona y la otra cerdosa.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—19373

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los días 24 y 26 de Noviembre anterior fueron sustraídos al vecino de esta ciudad, Francisco Gallardo Botello, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban, sueltos, en la dehesa la Pulgosa, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 307 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Ocho cerdos de siete arrobas de peso, con señal hendida y muesca por detrás en la oreja izquierda y en la derecha hendidura y muesca por detrás, y golpe en la izquierda; con el hierro número uno al revés, encima del rabo, y los otros con el mismo hierro en el jamón izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—19374

LAGUNA (LA)

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Ernesto Ancos Valseleda, comerciante y vecino de esta

ciudad, en la calle de Herradores, 60, de quien se ignora su paradero actual, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, que ha sido decretada en auto de este día, dictado en el sumario número 162 de 1933, por estafa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, que si supiesen el paradero de dicho individuo, lo pongan a disposición de este Juzgado.

La Laguna a 11 de Diciembre de 1933.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (legible).

JO—19412

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores de la substracción de mercancías verificada el día 15 del actual, del tren número 468, entre las estaciones de Cabrerizas y Vadollano, y que quemaron parte del contenido, próximo al paso a nivel de la estación de Vadollano; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido; pues así está acordado en el sumario número 444 de 1933, sobre robo de mercancías.

Dado en Linares a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—19413

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones al final reseñadas, procediendo asimismo a la detención del autor o autores de la substracción y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos, cuyas expediciones fueron substraídas el día de ayer del tren 452, entre las estaciones de Baeza y Madrigueras, cuando eran transportadas por la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante; asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de dichas expediciones, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento también se les hace por medio del presente; acordado en el sumario número 446 del corriente año, sobre robo de mercancías.

Descripción.

Expediciones números: 19.391, dos

bultos de tejidos, 6.300 kilos; 4.859, tres bultos, 10.400 kilos; 19.401, un bulto, 10.500 kilos; 19.402, dos bultos, 8.500 kilos; 19.391, un bulto paraguas, cuatro kilos; 4.585, un bulto mercadería, tres kilos; 19.568, un bulto confecciones, dos kilos; 548, un bulto tejidos, un kilo; 19.665, un bulto guantes, dos kilos; 4.375, un bulto productos farmacia, cuatro kilos; 19.704, un bulto de pieles, cuatro kilos; 19.732, un bulto tejidos, un kilo (todas de Barcelona a Granada); 5.019, tres bultos de juguetes, ocho kilos; 19.493, un bulto de tejidos, cuatro kilos; 19.309, un bulto hatería de cocina, cinco kilos; 5.128, un bulto de tejidos, 3.400 kilos (todas de Barcelona a Almería); 19.702, cuatro bultos pieles, 15.500 kilos; 19.529, tres bultos juguetes, 12 kilos; 19.711, cuatro bultos mercadería, de Barcelona a Granada; la 5.065, tres bultos de tejidos, 19 kilos, de Barcelona a Viveros de Baeza, y la 16.398, de Olot a Ubeda, dos bultos géneros, 7.600 kilos.

Dado en Linares a 17 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—19414

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores de la construcción de una bomba consistente en un tubo cilíndrico de hierro, de unos 23 centímetros de largo por unos 16 de grueso, el cual fué intervenido por los Guardias Sres. Caballero y Pleguexuelos y el Agente de investigación y Vigilancia D. Bernardo Aguadero, en el día de hoy, en un poste de conducción de energía eléctrica, sito en la carretera de Baeza, de este término, sin explotar, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido; pues así está acordado en el sumario número 447 del corriente año, sobre hallazgo de un explosivo.

Dado en Linares a 18 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—19415

MOLINA DE ARAGON

Don Jesús González Ducay, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y que ha sido mandado librar en el sumario número 53 de 1931, de este Juzgado, por robo y tenencia de armas, contra otros y Pascual Ecija Sanabria, se hace saber que por haberse dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del mismo, por auto de la Superioridad, de fecha 21 de Octubre último, se deja sin efecto la requisitoria que interesando su busca y captura se insertó en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 17 de Enero y 11 del mismo de 1932, en los números 17 y 5, respectivamente.

Dado en Molina de Aragón 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Felipe Bacerizo.—El Juez, Jesús González.

JO—19380

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al perjudicado Andrés Gracia Carrilero, vecino de esta ciudad, en Aljucer, y que en la actualidad se supone se encuentra en Francia, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Madrigal, número 10, al objeto de recibirle declaración en el sumario que insiruyo con el número 297 del año actual, sobre incendio, e inscribirle como tal perjudicado del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 18 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Juan Navarro, El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—19424

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al penado José Gumiel Calatayud, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle García Paredes, número 14, primero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Madrigal, número 10, al objeto de requerirle para que en término de quinto día consigne la cantidad de 2.301 pesetas con 60 céntimos, a que ascienden las costas causadas en el Tribunal Supremo por virtud del recurso por el mismo interpuesto; apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá en su contra por vía de apremio.

Fues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 20 del año 1925, por tentativa de estafa.

Dado en Murcia a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Juan González, El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—19381

MURIAS DE PAREDES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad, se cita al procesado Ricardo Rubio Díez, de veinticuatro años de edad, natural de Olleros y vecino últimamente de Villaseca, hijo de José y de María, para que el día 8 de Enero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para asistir a las sesiones de juicio oral seguido con motivo de lesiones a Francisco Besteiro. Al mismo

tiempo se requiere a dicho procesado para que, en el término de quinto día, designe Abogado que le defienda, o en otro caso se conformará con el que le corresponda en turno de oficio, toda vez que el nombrado, D. Pedro Serrano, ha sido baja en el Colegio de León. Dado en Murias de Paredes a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Román Rodríguez.

JO—19382

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Albu Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Diego Avellá, vecino que fué de esta capital y que tuvo tienda carbonera abierta en la calle del Socorro, de esta capital, cuya demás filiación no consta y de ignorado paradero, y procesado en causa que se le sigue bajo el número 173 de este año, sobre alzamiento de bienes, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, en la de este partido, notificándose al igual que su procesamiento y recibiendo indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a dicha Prisión a disposición de este Juzgado. Palma, 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Gabriel Albu.—El Secretario, por habilitación, Miguel Oliver.

JO—19425

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, en cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 86 de 1931, seguido por lesiones, ha mandado se requiera al procesado José María Font Borrás, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haga efectiva la cantidad de 90,70 pesetas, a que ascienden las costas devengadas por el Tribunal Supremo, y a cuyo pago fué condenado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial a 18 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—19427

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 217 de 1933, por allanamiento de morada, robo, tenencia ilícita de arma de fuego y sedición, contra Ramón Plá, y como comprendido en el núme-

ro 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al mencionado procesado Ramón Plá, cuyo segundo apellido se ignora, viudo desde hace unos cuatro meses, carpintero, que prestaba sus servicios en la fábrica Izard, del pueblo de Olesa de Monserat y vecino del mismo últimamente, de unos treinta años de edad y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 13 de Diciembre de 1933.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—19431

TOLOSA

Por la presente se llama y emplaza a los que se crean herederos del finado Pablo Seixas Palma, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Irún y que falleció en el pueblo de Asteasu, para que comparezcan, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, en conformidad al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Tolosa a 15 de Diciembre de 1933. El Secretario, José Martín.

JO—19432

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de una capa parda, fuerte, nueva, sustraída el 15 del actual en la posada denominada de la Generala, sita en la calle de Diez Macuso, de esta ciudad, al vecino de Benegiles, Celestino Prieto Garrido, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si ésta no acreditase su legítima adquisición; haciéndose constar que la referida capa tiene en el interior de cada lado de la esclavina, marcadas con hilo blanco, las iniciales C. y P., una en cada uno de ellos; por estar todo acordado en el sumario que, por referido hecho, instruyo con el número 125 de 1933.

Dado en Toro a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

JO—19389

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de diez a once quintales de aceitunas, sustraídos la noche del 12 ó madrugada del trece del actual, de la casa de campo conocida por "Juan Gámez", del partido Arroyo de Romero, de este término, pertenecientes a Domingo Arrébola Navas, vecino de esta ciudad, y, en su caso, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con los poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 124 de este año, sobre robo.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario (ilegible).

JO—19391

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las oportunas gestiones conducentes al descubrimiento del autor o autores del robo de dinero, realizado durante la noche del 8 al 9 del actual, en el establecimiento de café, denominado "Moderno", sito en la ciudad de Benicarló, perteneciente al vecino de la misma, Antonio Sorri Ramón, procediendo, en caso positivo a su detención y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de este partido, juntamente con el dinero robado: dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas; uno de 50, cuatro o cinco de 25, otras 450 pesetas en plata, y sobre 10 en calderilla; pues así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que, por el expresado hecho, instruyo bajo el número 59 del corriente año.

Vinaroz a 13 de Diciembre de 1933. El Juez de instrucción, Diego Ortega Jordana.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

JO—19393

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 762, seguido en este Juzgado contra Francisco A. Kross, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1933.

Don Mario Serratacó Viada, Juez municipal del Juzgado número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan de autos, Francisco A. Kross; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco A. Kross a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión, cuarenta pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas del juicio; publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco A. Kross, expido la presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1933.—El Juez, Mario Serratacó.—El Secretario, P. H., Emilio Berro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 907, seguido en este Juzgado contra Francisco Cañamero Manchego, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1933.

Don Mario Serratacó Viada, Juez municipal del Juzgado número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Cañamero Manchego; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Cañamero Manchego a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a la denunciante.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Josefa Garrido Checa, expido la presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1933.—El Juez, Mario Serratacó.—El Secretario, P. H., Emilio Berro.

JO—19133

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 127 del año actual, contra Alvaro Martínez Alcubilla, de treinta y un años, natural de Madrid, hijo de Alvaro y María, Inspector de seguros, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 28, piso segundo, y

cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por estafa, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

"Auto.—Resultando que una vez firme la sentencia dictada en este juicio fué presentado por el condenado Alvaro Martínez Alcubilla escrito solicitando la aplicación de condena condicional regulada en los artículos 95 y siguientes del Código penal vigente, y habiéndose pasado a informe del Fiscal, éste entiende pueden aplicarse los beneficios solicitados para tal fin, siempre que el reo haya delinquido por primera vez y no haya sido declarado en rebeldía, pues de no concurrir estas condiciones no podrá aplicarse dicha condena condicional, con arreglo a lo prescrito en el vigente Código penal.

Considerando que si bien se trata de una falta que no está exceptuada de la suspensión de condena, no puede conceder el beneficio solicitado con arreglo al artículo 96 del Código penal, pues según consta de la hoja del Registro Central de Penados, el condenado Alvaro Martínez Alcubilla ha sido condenado anteriormente tres veces en rebeldía por otros tantos delitos de estafa.

Vistos los artículos 95 y siguientes del Código penal vigente.

No ha lugar a conceder al penado Alvaro Martínez Alcubilla el beneficio que solicita por encontrarse comprendido en los casos primero y segundo del artículo 96 del Código penal vigente.

Así lo manda y firma el señor don Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19 de esta capital."

Madrid, 5 de Septiembre de 1933; doy fe: Carlos F. Cancela.—Antonio Eyre.

Y con el fin de que el auto inserto sirva de notificación al penado Alvaro Martínez Alcubilla, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Antonio Eyre.

JO—19051

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE INFUESTO (ASTURIAS)

Don Manuel Pino Chico, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad Rústica de Infiesto, con jurisdicción en su partido y en los de Pola de Laviana, Llanes, Villavieja y Cangas de Onís.

Por el presente hago saber: Que en

este Jurado mixto se hallan vacantes las plazas de Secretario, Oficial y Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 3.000, 2.500 y 750 pesetas, respectivamente, y de acuerdo con lo acordado por la Junta, se sacan a concurso los expresados cargos, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los concursantes deberán enviar sus solicitudes a la Presidencia de este organismo, sito en el Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos del solicitante, teniendo presente que serán méritos para el cargo de Secretario poseer el título de Abogado, con conocimientos especiales agrarios, y haber desempeñado cargos de carácter social en determinada extensión de tiempo, conforme a las Ordenes de 6 de Junio y 29 de Noviembre de 1932 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dado en Infiesto a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Rafael Cueto. El Presidente, Manuel Pinó.

JO—19183

JURISDICCION DE GUERRA

INTENDENCIA MILITAR DE LA PRIMERA DIVISION ORGANICA

Habiendo sufrido extravío el cargarme número 1, del ejercicio de 1929, expedido por el Laboratorio Central de Sanidad Militar, en 10 de Agosto de 1931, a favor de D. Ricardo F. Gómez, importante en 4.825,75 pesetas, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1833 (C. L. número 201), se anuncia al público para que, en el plazo de treinta días, los que se crean con derecho a reclamar lo hagan.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la expedición del duplicado correspondiente.

El Jefe de la Sección, José Cebrián. Visto bueno: el Teniente Coronel Jefe accidental, Ripollés.

JG—2305

Sucesores de Rivadomeyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20,